

TURISMO ROGELIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pedro Fidel Vallejos, argentino, nacido el 17 de Junio de 1964, D.N.I. Nº 17.094.188, C.U.I.T. Nº 20-17094188-9, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle De La Salle Nº 7332 de la ciudad de Rosario y Laura Lidia Rodríguez, argentina, nacida el 22 de Abril de 1964, D.N.I. Nº 16.852.664, C.U.I.T. Nº 23-16852664-4, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle De La Salle Nº 7332 de esta ciudad de Rosario; todos de la Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de inscripción: 19 de Enero de 2018.

3) Denominación: TURISMO ROGELIO S.R.L.

4) Domicilio: De La Salle 7332 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de pasajeros para el turismo.

6) Plazo: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos mil (1000) cada una.

8) Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente señor Pedro Fidel Vallejos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por la Ley 19550, Art. 160.

10) Representación legal: Por el Socio Gerente Pedro Fidel Vallejos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53 346487 Feb. 2

ALOMA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rumin Alexis Ezequiel, 30 años, soltero, argentino, comerciante, Av. del Rosario nº 86 Bis Rosario, D.N.I. 33.259.172, CUIT 20-33259172-0. Rumin Lorena Elisabet, 37 años, soltera, argentina, comerciante, Estancia El Porvenir Ruta 18 KM. 12 s/n Zona Rural, localidad Villa Amelia, Rosario, Santa Fe, DNI 28.334.001, CUIT 27-28334001-0. Nannini Matías Gabriel, 33 años, soltero, argentino, comerciante, Anchorena Nº 177 Bis Rosario, D.N.I. 31.393.214, CUIT 20-31393214-2.

2) Fecha contrato: 02 de Enero de 2018.

3) Denominación: ALOMA S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Del Rosario Nº 86 Bis Rosario - Santa Fe - Argentina.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en el mercado interno o externo, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, depósito, consignación, comisión, comercialización al por mayor y por menor, distribución y fraccionamiento de cigarrillos, tabaco, confituras y golosinas y artículos para kioscos.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) Órganos de administración: A cargo del socio gerente.

Órganos de fiscalización: A cargo de los tres socios.

9) Representación legal: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que actuará en forma exclusiva y excluyente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente precedida de la denominación social.

Socio Gerente designado: Rumin Alexis Ezequiel

10) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 55 346492 Feb. 2

ALTURAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, autos ALTURAS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 2440/2017. CUIJ Nro. 21-05500011-2, se publica el presente edicto: Mediante Acta Nro. 38 de fecha 15/06/2017, ratificada por Acta de fecha 24/10/2017, por unanimidad se resolvió prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por el término de dos (2) años a partir del 19 de Junio de 2017, es decir hasta el 19 de Junio de 2019.

Asimismo los socios de Alturas S.R.L., en reunión de socios Acta del 24/10/2017, han resuelto por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000), llevándolo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), el cual se dividirá en cuatro mil (4.000) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho aumento se realiza con la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital por pesos cien mil (\$ 100.000) y la capitalización de las cuentas acreedoras de los socios (según balance al 31 de Enero de 2017), por pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), es suscripta e integrada por los mismos en la misma participación que actualmente poseen en la sociedad. Cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la cantidad de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcelo Daniel González suscribe mil ciento sesenta (1.160) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativas de pesos ciento dieciséis mil (\$ 16.000), el Sr. Gustavo Carlos Martín Torné suscribe mil trescientos veinte (1.320) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), la Sra. Ana María Depago suscribe quinientas veinte (520) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) y el Sr. Julio Alberto Gaggiotti suscribe mil (1.000) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital social, se halla completamente integrado al día de la fecha. Asimismo, los socios decidieron precisar los términos de la cláusula de objeto en cuanto a la actividad inmobiliaria, quedando la misma redactada como sigue: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades a) inmobiliarias tales como: adquisición, venta, permuta y locación sobre inmuebles propios y b) de construcción y refacción de bienes inmuebles urbanos y rurales sobre predios y/o bienes propios y/o ajenos y/o que administre y/o explote. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquel.

\$ 89 346496 Feb. 2

PIXELAR S.R.L.

DISOLUCIÓN

Los socios resuelven por unanimidad nombrar como liquidador al socio gerente Aldo Oscar Grasso, argentino, nacido el 10 de Junio de 1963, de 54 años de edad, de profesión empresario, DNI 16.344.604, casado en primeras nupcias con Jacqueline Beaufils, con domicilio en calle Sarmiento 3587 de la ciudad de Rosario, CUIT Nº 23-16344609-9 quien fija domicilio especial en la sede social de PIXELAR SRL en calle 1º de Mayo 3332 de la ciudad; de Rosario, provincia de Santa Fe, quien en conocimiento de su designación, acepta el cargo de liquidador para el que fuera propuesta.

\$ 45 346498 Feb. 2

EMILIO ISASA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Siendo las 12 horas del día 20 de Noviembre de 2017, se reúnen los Sres. Eduardo Raúl Isasa, DNI N° 8.284.181, quien lo hace por sí y en representación de Nadia Vanina Isasa, DNI N° 27.748.138, según Poder General Amplio otorgado el 31 de Julio de 2006 por ante Escribano Eduardo Martín Torres, y el Sr. Gastón Ariel Isasa, DNI N° 30.548.098, todos socios de EMILIO ISASA S.R.L, los cuales convienen lo siguiente: Reconducción y prórroga de la sociedad hasta el día 19 de Noviembre de 2027, y aumento del capital social a la suma de \$ 150.000, que se suscribirán e inscribirán de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Raúl Isasa suscribe 77.820 cuotas de capital \$1.- (peso uno) cada una por un total de \$ 77.820 (pesos setenta y siete mil ochocientos veinte), de las cuales 27.900 ya se encuentran suscriptas e integradas; la Srta. Nadia Vanina Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1 (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090 (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e integradas; y el Sr. Gastón Ariel Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1 (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090 (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e integradas. No siendo para más, se firma la presente por los socios.

\$ 58 346504 Feb. 2

MAMUT BREWING COMPANY S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Nicolás Edgardo Estrada, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1983, DNI 29.686.449, de profesión comerciante, domiciliado en calle Derqui 5950 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero; Susana Valeria Ferra, argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1981, DNI 28.968.943, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear 1230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada y Hernán Miguel Valentini, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1985, DNI 31.741.766, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 755 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, soltero.

Denominación: MAMUT BREWING COMPANY S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 1312 piso 3 oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la elaboración, fraccionamiento, envasado, consignación, comercialización y distribución de cerveza artesanal en locales propios o de terceros, como así también la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros.

Duración: Diez años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Capital social. Aporte de los socios: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el que se divide en quince mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas.

Administración, dirección y representación: La administración, y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. Se deja expresamente establecido que se designa como Socio Gerente al Sr. Nicolás Edgardo Estrada.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balances: El ejercicio comercial termina el 30 de junio de cada año. Anualmente se practicará un balance general.

Formación de balances: Se tendrán en cuenta los requisitos legales y las normas y criterios contables generalmente aceptados.

Resolución parcial: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, para lo cual deberán comunicar tal voluntad por medio fehaciente y con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del balance general más próximo, el cual servirá de base para la determinación del importe correspondiente a su proporción en el capital.

Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los demás socios que representen la mitad más uno del capital social, no siendo computable a tales efectos, el capital del socio cedente.

Fallecimiento, incapacidad, ausencia con presunción de fallecimiento, o en el caso de que por cualquier otra causa legal produzca el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, representantes legales o sucesores podrán optar por: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz; b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz.

Disolución y liquidación: La sociedad podrá ser disuelta conforme al artículo 94 y siguiente de la ley 19.550, y liquidada según lo establecido por los artículos 101 a 112 de dicho cuerpo legal. La liquidación estará a cargo del socio gerente.

\$ 100 346505 Feb. 2

EIBAREZ S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Eibar Ricardo, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1959, D.N.I. Nº 12.596.194, CUIT 20-12596194-1, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea 784 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, y Bianconi Mabel Beatriz, argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1960, D.N.I. Nº 14.048.831, CUIT 27-14048831-9, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Necochea 727 de la localidad de Álvarez.

Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Enero de 2018.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación EIBAREZ S.R.L.

Domicilio: Necochea 784 de la localidad de Álvarez, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte automotor de pasajeros de corta, mediana y larga distancia provincial, nacional e internacional con fines turísticos, de línea regular, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte automotor en sus distintas denominaciones.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Bianconi Mabel Beatriz, D.N.I. Nº 14.048.831, que se desempeñará como socia gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 346489 Feb. 2

OROÑO HOSTAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OROÑO HOSTAL S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. Nº 5188, año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Socios: Rubio Liliana Beatriz, argentina, nacida el 14 de Abril de 1971, apellido materno Casella, DNI 22.012.578, estado civil casada en primeras nupcias con Ferreyra Paulo Marcos, comerciante, con domicilio en calle Constitución 1335 de esta ciudad, C.U.I.T. 27-22012578-0 y Borgatello Sebastián Alejandro, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1980, de apellido materno Soto, con D.N.I. 28.407.170, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca 954 de esta ciudad, C.U.I.T. 20-28407170-1.

Fecha de instrumento constitutivo: 16/11/2017.

Denominación de la sociedad: OROÑO HOSTAL S.R.L.

Domicilio: Oroño 1052, Rosario, Santa Fe.

Duración: 5 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Geriátricos, residencial para la tercera edad, asistencia y servicios hospitalarios a ancianos.

Capital Social: queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,00) divididos en 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Rubio Liliana Beatriz, suscribe 2375 cuotas de \$100 cada una por un total de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500,00) y el socio Borgatello Sebastián Alejandro suscribe 125 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). Los socios integran totalmente el capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Calderone Liliana Silvia. Valuados al tipo de cambio del mercado libre de cambios del día 10 de Noviembre de dos mil diecisiete.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del socio Borgatello Sebastián Alejandro.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

29/01/2018, Rosario - Santa Fe.

\$ 70 346510 Feb. 2

CAPELLA PATRICIA,

CLAUDIA Y ANALIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 1° de Setiembre de 2017 se instrumentó lo siguiente:

1) Cambio domicilio y fijación sede: cambio del domicilio legal de la localidad de Chañar Ladeado a la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, fijando la nueva sede social en calle 25 de mayo N° 311.

2) Cesión de cuotas sociales: Patricia Rosalía Capella vendió 400 cuotas sociales de \$ 100, cada una, representativas de \$ 40.000 de capital social, a favor de Gabriel Eduardo Martín, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.426.550, CUIT N° 20-14426550-6, nacido el 03 de Noviembre de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Milo, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Iriondo N° 1049 de la ciudad de Rosario; Claudia Herminia Capella vendió 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una, representativas de \$ 40.000 de capital social, a favor de Gabriel Eduardo Martín; y Analía Margarita Capella vendió 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una, representativas de \$ 40.000 de capital social, de la siguiente forma: 340 cuotas sociales a favor de Gabriel Eduardo Martín; y 60 cuotas sociales a favor de Rubén Emilio Raúl Luján de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.727.823, CUIT N° 23-25727823-9, nacido el 13 de Febrero de 1977, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Lamadrid N° 98 bis de la ciudad de Rosario.

3) Cambio Denominación Social: se dispuso cambio de denominación de CAPELLA PATRICIA, CLAUDIA Y ANALIA S.R.L a DEL CHAPELCO AGROPECUARIA S.R.L.

4) Modificación Objeto Social: Se agregaron al objeto las actividades industriales, comerciales, de transporte y servicios, quedando las actividades del objeto como seguidamente se transcriben: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios (agrícola-ganaderos), así como el respectivo acopio de la propia producción y de terceros; b) Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; tales como procesado y extrusado de soja, maíz u otros cereales u oleaginosas, para la elaboración de alimentos balanceados, y el proceso de transformación de animal en pie de ganado bovino y porcino, hasta su total transformación en carnes para consumo humano; c) Comerciales: mediante la distribución y compraventa de los productos citados en los incisos precedentes, ya sea de propia producción o de terceros; la distribución de combustibles y de insumos para la actividad agropecuaria; d) Transporte: mediante el servicio de transporte terrestre de carga; e) Servicios: la prestación de servicios agrícolas en todas sus formas con maquinaria propia o de terceros, así como los servicios de hotelería ganadera.

5) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance

hasta el 14 de Diciembre de 2027.

6) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, quedando: Gabriel Eduardo Martín, como titular de 5.700 cuotas sociales que representan \$ 570.000 de capital social; y Rubén Emilio Raúl Luján, como titular de 300 cuotas sociales que representan \$ 30.000 de capital social.

5) Quedaron designados como Gerentes ambos socios: Gabriel Eduardo Martín y Rubén Emilio Raúl Luján.

\$ 115 346491 Feb. 2
